

Aiuntam^{to}. de 27 de Junio En la villa de Tecla a veinte, y siete de Ju-
nio de mill. setec. ochenta, y uno, allandose juntos los S.^{tes} Con-
sejo, Justicia, y Aiuntam^{to}. de ella, q.^o abajo firmaron con D.^o An-
tonio Siche Sindico Personero, habiendo sido citados con pape-
leta ante diez, y se trato lo sig.^{te}

En este Aiuntam^{to}. se hizo presente una carta orden del S.^o
D.^o Josef Ceballos Intend.^{te} S.^o de este Reyno, sufra en unicia a
veinte, y seis del corriente, la q.^o se manda poner a continuacion
y en su inteligencia Acordo: facilitar la cantidad de diez, y seis
mill quinientos diez, y seis R.^{os}. ala D.^a de Moratalla, segun lo pre-
benido por dho S.^o Intend.^{te} en la expresada carta orden, ha vien-
do presente a dho S.^o en respuesta a esta, q.^o este Aiuntam^{to}. tie-
ne acreditado su celo, y puntual cumplim^{to}. las ordenes de
S. M. y quanto interesa su R.^o Servicio, en cuya comprobac.^{on}
no solo ofrecio ad. M. los Caudales publicos, si no es tambien
sus propios bienes para las urgencias de la Guerra, y q.^o los sus-
tos vrasibos, q.^o para la supervision de la entrega de aquella
cantidad le avisarian, y tiene manifestados a el mismo, en virtud
de Acuerdo, han sido, lo q.^o unicamente le arimaron, sin haver
aun remotivamente concebido falta, ni defecto alguno a S. M.;
y mando quede en esta copia de la respuesta, q.^o se hiciere a dho S.^o.
Y lo firmaron, de q.^o damos fe //

D.^o Juan Ramon Bravo
D.^o Juan de Luna Munoz
D.^o Juan Sotano Rodriguez
D.^o Juan Siche Seniano
D.^o Antonio Pacheco
D.^o Jph Serrano de Larza
D.^o Josef Eugenio Ortega
D.^o Chiriboval Joanes
D.^o Juan Lopez
D.^o Juan Manuel Viana
D.^o Chiriboval Joanes
D.^o Juan Lopez
D.^o Juan Manuel Viana
D.^o Miguel Joachin Sanchez Amaya
D.^o Joseph Diaz Narcaz
D.^o Joseph Ortega
D.^o Joseph Ortega